



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de Justicia
Calle 8 Carrera 6 Esquina Plaza Central
jprmpuebloviejo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel 317-4735610
Puebloviejo – Magdalena

Puebloviejo, Noviembre Veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado No: 47-570-40-89-001-2019-00003 - 00
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados: JESUS ALBERTO MELENDREZ MARQUEZ
HUGO RAFAEL MELENDREZ HERRERA

De conformidad a lo previsto en el artículo 446, numeral 2° del Código General del Proceso se corre traslado de la presente liquidación del crédito por tres (3) días a la parte ejecutada, término dentro del cual podrán formular objeciones al estado de cuenta presentada, por lo consiguiente, este despacho judicial

RESUELVE

PRIMERO.- Correr traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a la parte ejecutada por el término de tres (3) días

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO

JUEZ